



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!
RUC: 20146925848



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2024-MDP/A

Pamparomás, 02 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 031-2024-MDP, de fecha 21 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegados conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 06°, los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "en mérito de servicios sociales locales"; administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social. Sistema Peruano de Información Jurídica; administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuve al desarrollo y bienestar de la población; establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84° establece que las Municipalidades Distritales en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derecho ejercen la función de ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, la Ley N° 24059, crea el programa Vaso de Leche destinado a la población materno-infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho ejercen la función de ejecutar el Programa Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, mediante la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización (...);

JR. JUAN MENDEZ S/N - PLAZA DE ARMAS - PAMPAROMAS – HUAYLAS - ANCASH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!
RUC: 20146925848

Que, mediante el Inciso 1.2.1 del artículo 1° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que son actos de administración interna de las entidades los "(...) destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad (...)". De tal forma el numeral 7.1 del artículo 7° de la misma norma acotada dispone lo siguiente: "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible (...)";



Que, según el Acta, de fecha 22 de febrero de 2024, respecto a la reunión del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, en la cual se aprobó por mayoría la propuesta del Estatuto de los Comités del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, lo cual para efectos de formalidad, legitimidad y valor de sus actos, el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, ha sido aprobado su conformación mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2024-MDP/A, de fecha 28 de febrero de 2024;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 031-2024-MDP, de fecha 01 de abril de 2024, se **APROBO** el **ESTATUTO DE LOS COMITÉS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS**, con los 4 capítulos y 31 artículos.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **ESTATUTO DE LOS COMITÉS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS**, con los 4 capítulos y 31 artículos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, para hacer cumplir los criterios establecidos, para un buen manejo operacional en cuanto a la entrega de los insumos a los beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, Responsable de Programa Vaso de Leche, y demás órganos estructurados de la entidad, para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pamparomás.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH

Vidal T. Milla Llanto
DNI N° 42079048
ALCALDE